



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA del
Acta 10.03.2020, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 10.03.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas con quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **María Olga Serrano de Cavaliere** como miembro propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); y **Elsa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Hamilat Misael Reyes**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 6 miembros, 4 propietarios y 2 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que el Directivo Propietario por parte de ALFAES ingresó a la Sala de Sesiones alrededor de las 9:50 a.m. y el Directivo Propietario por parte de AOSSTALGFAES a las 10:10 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada con modificaciones, en el sentido que los puntos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional sean presentados antes que los puntos de la Unidad de Auditoría Interna.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. **Aprobación de Agenda**
2. **Lectura y Aprobación de Acta No. 09.03.2021**
3. **Correspondencia**
4. **Puntos de Presidencia**
5. **Puntos de Gerencia**
6. **Asociaciones**
7. **Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. **Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 7.1.1. Contratación de personal
 - 7.2. **Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 7.2.1. Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General
 - 7.2.2 Información preliminar de proyectos financieros marco Institucional de mediano plazo periodo 2022-2025
 - 7.3. **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 7.3.1. Aprobación de CEO y Administradores
 - 7.3.2. Solicitud de prórroga de Contrato N° 03/2021

FOPROLYD No. 10.03.2021

- 7.3.3. Aprobación de términos, CEO y Administrador Suministro de Calzado
- 7.3.4. Aprobación de términos, CEO y Administrador Suministro de Lentes
- 7.3.5. Sustitución de Analista Financiera LG 07/2021 y LG 20/2021
- 7.3.6. Solicitud de gestión de interposición de recurso LP N°01/2021
- 7.3.7. Solicitud de prórroga contrato de suministro N° 02/2021
- 7.3.8. Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administración de los documentos contractuales LG N°41/2021
- 7.3.9. Solicitud de Aprobación de Comisiones de Evaluación de Ofertas y Administración de los documentos contractuales LG N°42/2021
- 7.3.10. Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes LP N°01/2019 y LG N°44/2019
- 7.3.11. Solicitud de imposición de multa
- 7.4. **Punto Unidad de Auditoría Interna:**
 - 7.4.1. Informe de Auditoría N° 15/2019 y Carta a la Gerencia N° 11/2019, “Auditoría Especial a la entrega de Prestaciones Económicas a las Personas Beneficiarias Familiares de Lisiados Fallecidos de FOPROLYD por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019”
 - 7.4.2. Informe de Auditoría N°02/2020
 - 7.4.3. Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022
- 7.5. **Punto Departamento de Créditos:**
 - 7.5.1. Informe de persona beneficiaria desaparecida con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables
- 7.6. **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**
 - 7.6.1. Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios (2)
- 7.7. **Punto Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 7.7.1. Recomendables de CTE (3)
- 7.8. **Punto Unidad Jurídica Institucional:**
 - 7.8.1. Seguimientos a procesos disciplinarios

DESARROLLO DE LA AGENDA:**Lectura y Aprobación de Acta No. 09.03.2021:**

Se dio lectura al acta número nueve, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:**CORRESPONDENCIA SESIÓN 10.03.2021:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

Resolución sobre correspondencia:**3.1 Solicitud de Ana Marisela Mendoza Corvera:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 129.03.2021:**

FOPROLYD No. 10.03.2021

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.2 Solicitud de Raúl Alexander Rivas Reyes:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 130.03.2021**:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:**4,1 Modificación de perfil:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 131.03.2021**: Modificar a solicitud del Presidente de Junta directiva la formación académica y la experiencia general del perfil de la plaza de Encargado de Proyectos, contenida en el Manual de Organización y Puestos de Trabajo de FOPROLYD, de la siguiente manera:

| Formación Académica del Encargado de la Oficina de Proyectos (Actual) | Formación Académica del Encargado de la Oficina de Proyectos (Modificación) |
|--|--|
| Profesional graduada (o) en carreras de Ciencias Economía o Ingeniería Industrial. | Profesional Universitario graduado(a) en Relaciones Internacionales, Administración Pública, Ciencias Políticas. Preferentemente con especialización en el área de Gestión de Proyectos y/o Cooperación Internacional para el Desarrollo (Marco Lógico, Ciclo del Proyecto, Eficacia de la Ayuda y Desarrollo Humano). |
| Experiencia General del Encargado de la Oficina de Proyectos (Actual) | Experiencia General del Encargado de la Oficina de Proyectos (Modificación) |
| Tres años de experiencia en puestos similares. | Mínimo 3 en formulación, seguimiento y control de proyectos de cooperación internacional y/o control de gestión en temáticas de políticas públicas o afín. |

COMUNÍQUESE.**4.2 Solicitud de por parte del Presidente de Junta Rafael Aguillon de las condiciones necesarias para desarrollar el cargo de representante legal del Fondo de Protección de Lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto Armado**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 132.03.2021**: Autorizar al Gerente General de FOPROLYD para que pueda asignar una oficina con todo lo necesario, incluyendo un colaborador administrativo al actual Presidente de Junta Directiva Sgto. Rafael Aguillón Rivera, para llevar

FOPROLYD No. 10.03.2021

a cabo sus funciones de representante legal, judicial y extrajudicial del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, que la ley de FOPROLYD le faculta de acuerdo a lo establecido en el art 6. **COMUNÍQUESE.**

4.3 Otras actividades realizadas:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5. Puntos de Gerencia:**5.1 Informe de enrolamiento al 16 de marzo de 2021.**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Plaza de Médico Comisión Técnica Evaluadora.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 133.03.2021**: Declarar desierto el proceso de contratación para la plaza de Miembro Comisión Técnica Evaluadora, específicamente con la formación académica de “Profesional Universitario graduada (o) en Medicina, con Postgrado en Medicina de Trabajo, deseable Postgrado en Salud Pública”, debido a que el Departamento de Administración del Talento Humano no recibió correos electrónicos con postulaciones a dicha plaza y se le requiere a ese Departamento que se realice un nuevo proceso de contratación, procediendo a publicar en un periódico de circulación nacional, convocatoria externa para para cubrir la plaza vacante. **COMUNÍQUESE.**

5.3 Informe General de la condición actual de la flota vehicular.

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Informe sobre apoyo al INABVE

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.5 Presentación de atestados de personal que se ha promovido:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.6 Informe sobre visita al Sr.

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 134.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

6. Asociaciones:**6.1 Casos ASALDIG:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6.2 Casos AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 10.03.2021**7.1.1.1 Plaza de Colaborador Administrativo para la Unidad de Acceso a la Información Pública:**

Con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, así como, el voto en contra de la Directivo Propietaria de **ALGES**, debido a que no se mostraron los perfiles de los puestos a contratar, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 135.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.2 Plaza de Jefe de Seguridad:

Con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, así como, el voto en contra de la Directivo Propietaria de **ALGES**, debido a que no se mostraron los perfiles de los puestos a contratar, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 136.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.3 Plaza de Médico de la Clínica Empresarial:

Con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, así como, el voto en contra de la Directivo Propietaria de **ALGES**, debido a que no se mostraron los perfiles de los puestos a contratar, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 137.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.4 Plaza de Agente de Seguridad para la sede de San Salvador:

Con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, así como, el voto en contra de la Directivo Propietaria de **ALGES**, debido a que no se mostraron los perfiles de los puestos a contratar, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 138.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.1.1.5 Plaza de Agente de Seguridad para la sede de San Miguel:

Con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, así como, el voto en contra de la Directivo Propietaria de **ALGES**, debido a que no se mostraron los perfiles de los puestos a contratar, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 139.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 10.03.2021**7.1.1.6 Plaza de Colaborador(a) Administrativo(a) del Departamento de Administración del Talento Humano:**

Con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, así como, el voto en contra de la Directivo Propietaria de **ALGES**, debido a que no se mostraron los perfiles de los puestos a contratar, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 140.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad Financiera Institucional:**7.2.1 Solicitud de Autorización para afectar el presupuesto de prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2021, fuente de financiamiento Fondo General:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 141.03.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2.1 Información preliminar de proyecciones financiera en el marco Institucional de mediano plazo periodo 2022-2025:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **AOSSTALGFAES, ASALDIG, ALGES, ALFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 142.03.2021**: Dar por recibida y aprobada la información preliminar sobre los recursos presupuestarios que FOPROLYD tiene previsto ejecutar anualmente dentro del marco Institucional de mediano plazo periodo 2022-2025, correspondiente al Programa de Rehabilitación de Lisiados; presentada por la Unidad Financiera Institucional mediante el Memorando UFI 23/2021 de fecha 01 de marzo del 2021; para ser remitida al Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

7.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**7.3.1 Solicitud de gestión de interposición de recurso LP N°01/2021**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 143.03.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en atención a escrito de fecha 15 de marzo de 2021, presentado por la empresa ofertante **MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.**, en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021** denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A**

FOPROLYD No. 10.03.2021

REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021”, mediante el cual recurre el acto administrativo de resolución de Declarar Desierta dictado por este Ente Colegiado, mediante Acuerdo N° 120.03.2021 de fecha 4 de marzo de 2021; por tanto, esta Junta Directiva de conformidad al Art. 76 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a)** Admitir el RECURSO DE REVISIÓN presentado en tiempo y forma por Erick Gilberto Arias Martínez, Representante Legal de la Sociedad **MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V**, específicamente en contra de la Resolución contenida en Acuerdo N° 120.03.2021, Acta N° 08.03.2021 de fecha 4 de marzo de 2021, en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021 denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021”**; la cual fue notificada al oferente el día 8 de marzo de 2021; **b)** Nombrar de conformidad al Art. 77 de la LACAP, a la Comisión Especial de Alto Nivel para que conozca el Recurso presentado, y oportunamente rinda a esta Junta Directiva, la recomendación pertinente. Ésta estará integrada por: Lic. Ambrocio Arroliga Cubas, Jefe de la Unidad Jurídica; Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño, Colaboradora de la Unidad Jurídica y Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana, como Colaboradora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **c)** Autorizar a la administración para que, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se notifique la presente resolución de conformidad a lo establecido en el Art. 72 inciso 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP). **COMUNÍQUESE**”.

7.3.2 Aprobación de CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL y MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 144.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 29/2021** denominado **“SERVICIO DE EXAMEN DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Solicitante: | Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez |
| Experta en la Materia: | Dra. Heysi Karina Martínez de Flores |
| Analista Financiera: | Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales |
| Asesor Jurídico: | Lic. Melvin Ernesto Martínez Figueroa |
| Representante de la UACI: | Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez |

b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso a la **Licda. Graciela del Carmen Solano Cabrera**, para la zona de San Salvador; y **Lic. Ricardo Campos Hernández**, para **San Miguel**. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del documento contractual corresponderá a la persona designada para San Salvador; y

FOPROLYD No. 10.03.2021

c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores.

COMUNÍQUESE. -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL y MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 145.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 30/2021** denominado “**SERVICIOS DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez |
| Experto en la Materia: | Dra. Heysi Karina Martínez de Flores |
| Analista Financiera: | Licda. Marta Lidia Martínez Martínez |
| Asesora Jurídica: | Licda. Kendra Greidy Vanessa Flores Figueroa |
| Representante de la UACI: | Sr. Wilber Antonio Ruano Juárez |

b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso a la **Licda. Graciela del Carmen Solano Cabrera**, para la zona de San Salvador; y **Lic. Ricardo Campos Hernández**, para San Miguel. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del documento contractual corresponderá a la persona designada para San Salvador; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores.

COMUNÍQUESE. -

FOPROLYD No. 10.03.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 146.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 31/2021** denominado “**SERVICIOS DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez |
| Experta en la Materia: | Dr. Heysi Karina Martínez de Flores |
| Analista Financiera: | Licda. Margarita Martínez Castellón |
| Asesora Jurídica: | Licda. María Gloria Núñez de Ramos |
| Representante de la UACI: | Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana |

b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso a la **Licda. Graciela del Carmen Solano Cabrera**, para la zona de San Salvador; y **Lic. Ricardo Campos Hernández**, para San Miguel. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del documento contractual corresponderá a la persona designada para San Salvador; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 147.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 33/2021** denominado “**SERVICIOS DE EXÁMENES DE GABINETE EN LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS Y SOLICITANTES DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|------------------------|---|
| Solicitante: | Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez |
| Experta en la Materia: | Dr. Heysi Karina Martínez de Flores |
| Analista Financiera: | Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales |
| Asesora Jurídica: | Licda. Gabriela María Aguilar Burgos |

FOPROLYD No. 10.03.2021

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Representante de la UACI: | Licda. Elizabeth Arias González |
|---------------------------|---------------------------------|

b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso al señor **Jorge Alberto Carranza Rodríguez**, para la zona de San Salvador; y **Lic. Ricardo Campos Hernández**, para San Miguel. De adjudicarse el servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del documento contractual corresponderá a la persona designada para San Salvador; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.3 Solicitud de prórroga de Contrato N° 03/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 148.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo:** “La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; **RESUELVE:** a) Aprobar la prórroga **de 30 días calendarios a cumplirse el día 28 de marzo de 2021** Sociedad **Distribuidora de Productos Medico Quirúrgicos, S.A. de C.V. (DIPROMEQUI, S.A. de C.V.)**, para la entrega de los ítems abajo descrito, objeto del Contrato de Suministro N° 03/2021 de fecha 15 de enero de 2021; derivado del proceso de **Licitación Pública N° 02/2020** denominado “**Suministro de Insumos Médicos para Personas Beneficiarias de FOPROLYD**”, según detalle:

| Ítem. | Cant. Adjudicada | Cant. recibida el día 23/02/2021 | Cant. pendiente de recibir | Suministro ofertado | Precio unitario | Total |
|-------|------------------|----------------------------------|----------------------------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 5000 | 2320 | 2680 | Bolsa colectora de orina para cama: Bolsa colectora con válvula anti retorno con capacidad mínima de 2 LTS (2000 cc), tubo de polímero plástico de 90 cm de longitud como mínimo, flexible, transparente y antiacodable. El extremo distal con conexión universal, superficie interior lisa y el exterior con muescas, con capuchón protector de la conexión, sistema incorporado para colgar en soporte, sistema evacuador al final de la bolsa y dispositivo de seguridad en el cierre y empaque individual estéril. | \$ 1.86 | \$ 4,984.80 |
| 2 | 18000 | 5280 | 12720 | Bolsa colectora de orina para pierna: bolsa colectora de orina con capacidad 1000 cc, superficie interior lisa y adaptable a cualquier tipo de sonda o colector con capuchón protector de la conexión, sistema de sujeción acoplable a pierna en el extremo superior e inferior, válvula anti retorno al comienzo de la bolsa, sistema evacuador al final de la bolsa, dispositivo de seguridad en el cierre y empaque individual estéril. | \$ 1.86 | \$ 23,659.20 |
| 6 | 2450 | 2100 | 350 | Sonda vesical Foley #14 Fr (300 u), 16 Fr (600u) y 18 Fr (1550u): fabricadas en silkolatex (látex recubierto de silicón grado médico) de dos vías, de aproximadamente 40 cm de longitud, punta cerrada con dos orificios laterales, balón inflable de #14 Fr (5-10cc), 16 Fr (5-15cc), 18 Fr (5-15cc) y empaque individual estéril. | \$ 1.10 | \$ 385.00 |

FOPROLYD No. 10.03.2021

| | | | | | | |
|--------------------|------|------|-----|---|---------|--------------------|
| 7 | 1800 | 1500 | 300 | Sonda Nélaton #14 Fr(300 u), 16 Fr (900u), 18 Fr (500u) y 20 Fr (100u): PVC grado médico, longitud de 40 cm, punta cerrada, redondeada, con dos orificios laterales, en empaque individual estéril. | \$ 0.47 | \$ 141.00 |
| 8 | 10 | 10 | 0 | Estoquínete de 4": fabricadas de algodón, 4" de ancho y 25 yardas de largo, expandible y duradera. | \$ 8.50 | \$ - |
| MONTO TOTAL | | | | | | \$29,170.00 |

Es importante aclarar que la sociedad presentó extemporáneamente dicha solicitud, sin embargo, se autoriza dicha prórroga por los argumentos planteados en su nota de fecha de 25 de febrero de 2021 de las cuales textualmente expresa *“Dicha solicitud es porque teníamos los productos desde agosto de 2020 y realizamos la consulta el porqué de la demora para firma de contrato pero nos manifestaron por medio de oficio que por el momento no contaban con el nombramiento del presidente de la institución, pero que al tenerlo se nos comunicaría, por lo tanto dejamos que se pasara los meses y en diciembre por política no podemos dejar con mucho inventario, entonces nos correspondió que vender una parte para disminuir inventarios de 2020, es por eso que en enero se le solicito al fabricante las nueva orden de compra y nos informa que lo despacharan hasta el 19/03/2021, ya que por algunos orígenes como por ejemplo China ha estado de vacaciones y eso ha demorado el envío”*; **b)** Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** Conforme al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, requerir a la contratada amplíe la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, en proporción a la prórroga otorgada; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución.
COMUNIQUESE. -

7.3.4 Aprobación de términos, CEO y Administrador Suministro de Calzado

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 149.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 28/2021** denominado **"SUMINISTRO Y ELABORACION DE CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Solicitante: | Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque |
| Experto en la Materia: | Sr. Salvador Ernesto Peñate Herrera |
| Analista Financiera: | Licda. Margarita Martínez Castellón |
| Asesora Jurídica: | Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño |
| Representante de la UACI: | Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana |

c) Para la funciones de **administradores** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a la **Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque y Salvador Ernesto Peñate Herrera**, ambos del Laboratorio de Prótesis; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener*

FOPROLYD No. 10.03.2021

conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

7.3.5 Aprobación de términos, CEO y Administrador Suministro de Lentes

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 150.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 34/2021** denominado **"SUMINISTRO DE LENTES CORRECTORES, DE CONTACTO, OSCUROS Y REPARACIÓN DE LENTES CORRECTORES PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD"**; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| Solicitante: | Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez |
| Experto en la Materia: | Dr. Eduardo Enrique Martínez Iraheta |
| Analista Financiera: | Licda. Marta Lidia Martínez Martínez |
| Asesora Jurídica: | Licda. Gabriela María Aguilar Burgos |
| Representante de la UACI: | Licda. Elizabeth Arias González |

c) Para las funciones de **administradores** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al señor **Jorge Alberto Carranza Rodríguez**, para la zona de San Salvador; y **Lic. Ricardo Campos Hernández**, para San Miguel; **Dr. Juan Carlos Recinos Mirón**, para Chalatenango. De adjudicarse los suministros y/o servicio a un solo proveedor para las dos zonas del país, la administración del documento contractual corresponderá a la persona designada para San Salvador; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *"No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa"*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.6 Sustitución de Analista Financiera LG 07/2021 y LG 20/2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No.**

FOPROLYD No. 10.03.2021

151.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a) Autorizar lo actuado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según solicitud en memorándum Ref. 137/2021 de fecha 09 de marzo de 2021; y b) Modificar el literal a) de los Acuerdos de Junta Directiva N° 75.02.2021 y 80.02.2021 ambos de fecha 11 de febrero de 2021, en el sentido de sustituir Analista Financiera por encontrarse con incapacidad, de los procesos por la modalidad de Libre Gestión según detalle:

| PROCESO | ACUERDO | ANALISTA FINANCIERO SEGÚN ACUERDO | ANALISTA FINANCIERO PROPUESTO. |
|--|--|--|---|
| Libre Gestión N° 07/2021 denominado "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Fotocopiadoras de FOPROLYD, para el año 2021" | Acuerdo de Junta Directiva N° 75.02.2021 de fecha 11 de febrero de 2021 | Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena | Licda. Margarita Martínez Castellón |
| Libre Gestión N° 20/2021 denominado "Suministro de Papelería y Artículos de Oficina para FOPROLYD, para el Año 2021" | Acuerdo de Junta Directiva N° 80.02.2021 de fecha 11 de febrero de 2021. | Licda. Alba Concepción Rodríguez de Mena | Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales |

COMUNÍQUESE. -**7.3.7 Solicitud de prórroga contrato de suministro N° 02/2021:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 152.03.2021:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de los Administradores contenida en Memorándum Ref. LABPRO 27/2021 de fecha 11 de marzo de 2021; conforme a los artículos 86 y 92 inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 75 y 76 de su Reglamento, **RESUELVE:** a) Aprobar la prórroga de 60 días calendarios a la sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, para la entrega de los ítems abajo descrito, objeto del Contrato de Suministro N° 02/2021 de fecha 15 de enero de 2021; derivado del proceso de Licitación Pública N° 01/2020 denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES Y COMPONENTES PARA LA ELABORACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS, ORTESIS Y CALZADO ORTOPÉDICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD", según detalle:

| Ítem | Cant. | Unidad de Medida | Materiales | Tiempo de entrega ofertada | Fecha de vencimiento Inicial | Fecha de prórroga |
|------|-------|--------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|-------------------|
| 46 | 6 | Rollo de 25 yardas | Stockinette de algodón de 4" | 45 días calendario | 12/03/2021 | 11/05/2021 |
| 47 | 2 | Rollo de 25 yardas | Stockinette de algodón de 6" | 45 días calendario | 12/03/2021 | 11/05/2021 |

FOPROLYD No. 10.03.2021

| Ítem | Cant. | Unidad de Medida | Componentes | Tiempo de entrega ofertada | Fecha de vencimiento inicial | Fecha de prórroga |
|------|-------|------------------|---|----------------------------|------------------------------|-------------------|
| 1 | 12 | Unidad | Adaptador para pie articulado con sus respectivos accesorios. Incluye un tope posterior de goma, construido de acero, adaptador para pie articulado, un tope de goma posterior de dureza media, en el siguiente detalle: 9 x talla del 22 al 25, modelo 2R10 =22-25. 3 x talla del 26 al 28, modelo 2R10 =26-30 | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 2 | 5 | Unidad | Articulación de muñeca ovalada para adulto, construida de aluminio, medidas aproximadas de 2.25" x 1.63". Peso aproximado de 2.5 oz. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 3 | 3 | Unidad | Articulación de muñeca redonda para adulto. Material de aluminio, diámetro de 2" (redonda), 2.6 oz. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |

| Ítem | Cant. | Unidad de Medida | Componentes | Tiempo de entrega ofertada | Fecha de vencimiento inicial | Fecha de prórroga |
|------|-------|------------------|---|----------------------------|------------------------------|-------------------|
| 4 | 2 | Unidad | Articulación de muñeca de recambio rápido para adulto. Material de acero inoxidable, diámetro de 2" (redonda). Peso aproximada 170 g. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 7 | 1 | Unidad | Rodilla modular ligera, monocéntrica con bloqueo, material de construcción aluminio, articulación con núcleo de ajuste en la parte superior, en la parte inferior con abrazadera de tubo están unidas por un eje, bloqueo ajustable, manual, núcleo de ajuste en la parte proximal, conexión por adaptador piramidal, abrazadera de tubo en la parte distal, abrazadera de tubo, ángulo de flexión de 155 grados. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 10 | 10 | Unidad | Rodilla pantorrilla de madera para adulto (para prótesis Exoesquelética) CANTIDAD: (3 talla 38) y (2 talla 36) lado IZQUIERDO. (3 talla 38) y (2 talla 36) lado DERECHO. Construida de un solo eje con marco de tope de extensión estándar y una unidad de fricción constante. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 16 | 40 | Unidad | Manga de Neoprene con refuerzo en rodilla. Flexión de rodilla previa 15°, espesor 3/16" (4.8 mm), refuerzo en rodilla, detalle: 5 x talla 2; 5 x talla 4; 30 x talla 3. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 17 | 25 | Unidad | Manga de silicón forma cónica, re-flexión de rodilla de 15°, Rótula Pre-forma, detalle: 10 x talla 3; 15 x talla 2. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 20 | 70 | Unidad | Funda cosmética para prótesis sobre rodilla, con forma anatómica. Material de espuma de PU. Longitud 94 cm, material de espuma, flexión de rodilla 30°, color beige, detalle: 35 derechos y 35 izquierdos, diámetro de pantorrilla: 36 cm, 40 cm, 44 cm | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 22 | 3 | Unidad | Gancho de acero inoxidable 5X derecho para adulto. Construido de acero inoxidable, gancho | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |

FOPROLYD No. 10.03.2021

| | | | | | | |
|----|----|--------|--|--------------------|------------|------------|
| | | | cubierto de nitrilo, superficie dentada, rosca estándar de 1/2-20" | | | |
| 23 | 5 | Unidad | Mano cosmética para adulto. Conexión de rosca 1/2-20, dedos flexibles, normalmente cerrados o normalmente abierta (a elegir). Detalle 4 x mano derecha de 8", 1 x mano derecha de 8 1/2" | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 24 | 10 | Unidad | Mano mecánica para adulto. Dedos conformados en alambre moldeados redondos, agarre de mano ajustable, conexión de rosca 1/2-20". Detalle 3 x 8" mano derecha, 3x 8 1/2" mano derecha; 3 x 8" mano izquierda, 1 x 8 1/2" mano izquierda | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 25 | 10 | Unidad | Guante cosmético derecho (para adulto). Material PVC, color piel, se presentará catalogo para definir color y medias | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 26 | 15 | Unidad | Asa axilar (large) para prótesis de miembro superior. Tubo plástico preformado, protege almohadilla y correa de poliéster, ancho de 1", largo 33.7 cm. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 28 | 5 | Unidad | Placa tricipital, acero inoxidable. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 29 | 30 | Unidad | Bola terminal acero inoxidable, material de fabricación acero inoxidable. Detalle: 25 x bolas terminal Heavy y 5 x bola terminal estándar. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 30 | 13 | Unidad | Triple giratorio Heavy duty, construido en acero inoxidable, arandela de hule. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 31 | 8 | Unidad | Férula de acero inoxidable estándar. Prótesis de miembro superior, largo y diámetro estándar, construido con acero inoxidable. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 32 | 12 | Unidad | Barra cruzada heavy. Construido en acero inoxidable. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 33 | 10 | Unidad | Recibidor de bola terminal heavy. Acero inoxidable. Detalle: 5 x bola terminal heavy y 5 x bola terminal estándar. | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 37 | 3 | Unidad | Funda cosmética para pie trías. Izquierda 8-25cm. CANTIDAD 2. Izquierda 9-26cm CANTIDAD 1 | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |
| 38 | 1 | Unidad | Funda cosmética para pie tritón. Izquierdo 9-26 cm | 60 días calendario | 27/03/2021 | 26/05/2021 |

Dicha prórroga se le concede según los argumentos planteados en su nota de fecha 10 de marzo del presente año más documentos de respaldo de sus proveedores; **b)** Que el resto de condiciones pactadas se mantenga inalterables; **c)** Que la presente resolución forme parte integral del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; **d)** Conforme al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, requerir a la contratada amplié la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, en proporción a la prórroga otorgada; y **e)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.8 Solicitud de Aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administración de los documentos contractuales LG N°41/2021

FOPROLYD No. 10.03.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 153.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **Libre Gestión N° 41/2021** denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPO DEL LABORATORIO DE PRÓTESIS DE FOPROLYD**”; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Solicitante: | Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque |
| Experto en la Materia: | Ing. Reynaldo Augusto Pineda García |
| Analista Financiero: | Lic. Juan Raúl Valencia |
| Asesora Jurídica: | Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño |
| Representante de la UACI: | Lic. Elizabeth Arias González |

b) Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso, **con funciones administrativas a la Licda. Silvia Guadalupe Ramírez Roque; y con funciones técnicas, al Ing. Reynaldo Augusto Pineda García.; y c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.9 Solicitud de Aprobación de Comisiones de Evaluación de Ofertas y Administración de los documentos contractuales LG N°42/2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 154.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 42/2021** denominado “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE FOPROLYD, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL**” (**Segunda Convocatoria**); **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Solicitante: | Lic. Eberhardo Ottmaro Ethelwoldo Argueta Aguilar |
| Experto en la Materia: | Arq. Jairo José Maya Sánchez |
| Analista Financiera: | Licda. Margarita Martínez Castellón |
| Asesora Jurídica: | Licda. Zuleyma Raquel Portillo Panameño |
| Representante de la UACI: | Licda. Elizabeth Arias González |

c) Para la función de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al Licenciado **Ricardo Campos Hernández**, Colaborador Administrativo de Oficina Regional de San Miguel y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.**

7.3.10 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes LP N°01/2019 y LG N°44/2019:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 155.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo:** “La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DSG 074/2021 de fecha 09 de marzo de 2021; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|----------------------------------|------------------------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| CONTRATO DE SERVICIOS N° 12/2019 | MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V. | LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE AL AÑO 2019. | \$ 87,400.00 | \$ 80,333.25 | \$ 7,066.75 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

FOPROLYD No. 10.03.2021**7.3.10 Solicitud para extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes
LG N°44/2019**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 156.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo:** "La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DYSCS-109/2021 de fecha 10 de marzo de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

| DOC. | CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN | MONTO CONTRATADO | MONTO PAGADO | MONTO A LIQUIDAR |
|-----------------------------------|--------------------------|--|------------------|--------------|------------------|
| CONTRATO DE SUMINISTRO N° 27/2019 | OIDO CENTER S.A. DE C.V. | LIBRE GESTION No. 44/2019 "SUMINISTRO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y SET DE BATERIA PARA AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD" | \$ 13,170.00 | \$ 12,224.00 | \$ 946.00 |

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

7.3.11 Solicitud de imposición de multa:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES**, y el **Presidente**; así como los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 157.03.2021: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; emitió y ratificó el siguiente Acuerdo;** ante informe presentado por administrador de documento contractual contenido en Memorándum Ref. SYCS 073/2021 de fecha 25 de febrero 2021, emite y ratifica el siguiente **ACUERDO: a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad **SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por la entrega tardía del suministro objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1348 derivado de la Libre Gestión N° 75/2020 denominado "Suministro de Aparatos de Ayuda Mecánica y Auxiliares para las personas beneficiarias de FOPROLYD" según se detalla a continuación:

| ÍTEMS | DETALLE | RECIBIDA | PRECIO | LÍMITE DE | FECHA DE |
|-------|---------|----------|----------|--------------|----------|
| | | CANTIDAD | UNITARIO | PRECIO TOTAL | FECHA |
| | | DESPUES | | | |
| | | | | ENTREGA | ENTREGA |

FOPROLYD No. 10.03.2021

| | | DE LA FECHA | | | SEGÚN PRÓRROGA SOLICITADA | DEL PRODUCT |
|---|---|-------------|----------|--------------|---------------------------|-------------|
| 1 | Silla de rueda estándar de 18", modelo FS950LBQ-46. Respaldo y asiento de lona impermeable acojinada. | 63 | \$260.00 | \$ 16,380.00 | 27-01-2021 | 19-02-2021 |
| 2 | Silla de ruedas semideportiva, de 120 kg de capacidad de carga aproximadamente. | 10 | \$361.00 | \$ 3,610.00 | 27-01-2021 | 19-02-2021 |
| 3 | Silla de rueda estándar de 20", modelo FS950LBQ-51. Respaldo y asiento de lona impermeable acojinada. | 10 | \$310.00 | \$ 3,100.00 | 27-01-2021 | 19-02-2021 |

b) Instruir al administrador de la orden de compra en referencia, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

7.4 Punto Unidad de Auditoría Interna:

7.4.1 Informe de Auditoría N° 15/2019 y Carta a la Gerencia N° 11/2019, "Auditoría Especial a la entrega de Prestaciones Económicas a las Personas Beneficiarias Familiares de Lisiados Fallecidos de FOPROLYD por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019":
No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.4.2 Informe de Auditoría N°02/2020:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

7.4.3 Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2022:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES, IPSFA** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **MINSAL** y **MTPS**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 158.03.2021:** Aprobar el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2022, adjunto a la presente Acta, en cumplimiento al artículo 33 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y al Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Departamento de Créditos:**7.5.1 Informe de persona beneficiaria desaparecida con crédito vigente para la aplicación contable de estimación por cuentas incobrables**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Directivo Suplente** de: **MINSAL** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 159.03.2021:** Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 10.03.2021**7.6 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:****7.6.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios (2):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, ALGES, ALFAES, AOSSTALGFAES** y el **Presidente**; y la Directivo Suplente de: **MINSAL** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 160.03.2021**:
Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.7 Punto Comisión Técnica Evaluadora:**7.7.1 Recomendables de CTE (3)**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.8 Punto Unidad Jurídica Institucional:**7.8.1 Seguimientos a procesos disciplinarios**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 25 de marzo de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 12:00 horas del día de su fecha.



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPPSFA

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



ELSA YANFT VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL



EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



FOPROLYD No. 10.03.2021



HAMILA MISAEEL REYES
MTPS



1
RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA